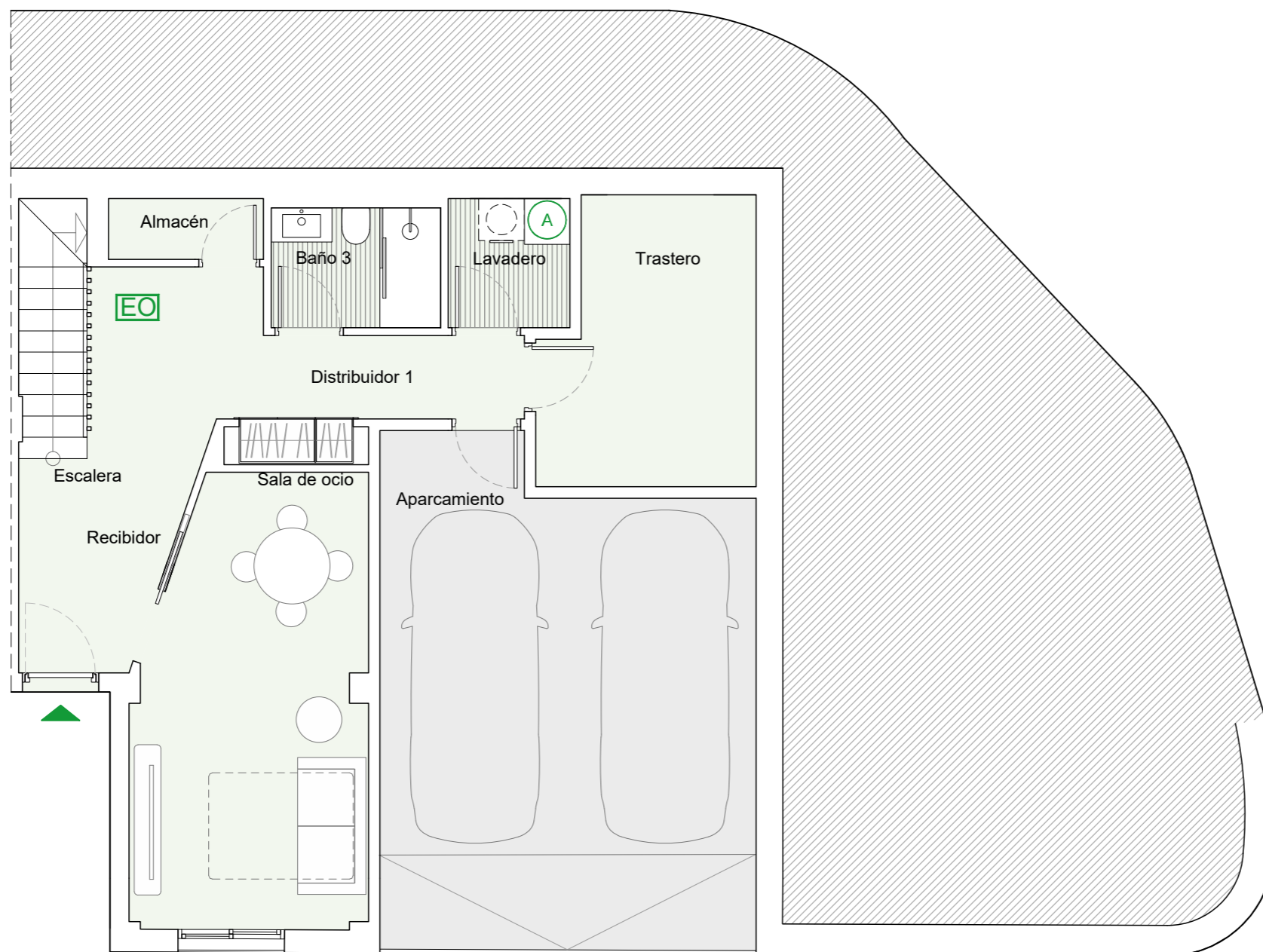
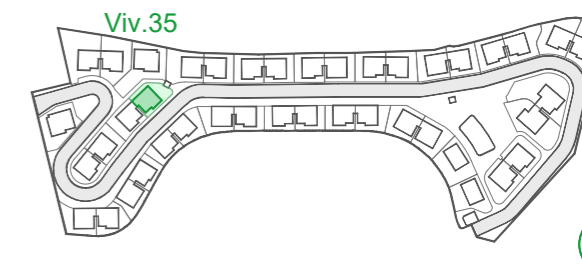


VIVIENDA 35

PLANTA SÓTANO



VIVIENDA	
Aparcamiento	31.10m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	17.25m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	189.55m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	209.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	236.12m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	244.49m²
Sup. Útil Terraza	30.85m ²
Sup. Útil Jardín principal	49.00m ²
Sup. Útil Jardín secundario	18.68m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	182.43m²

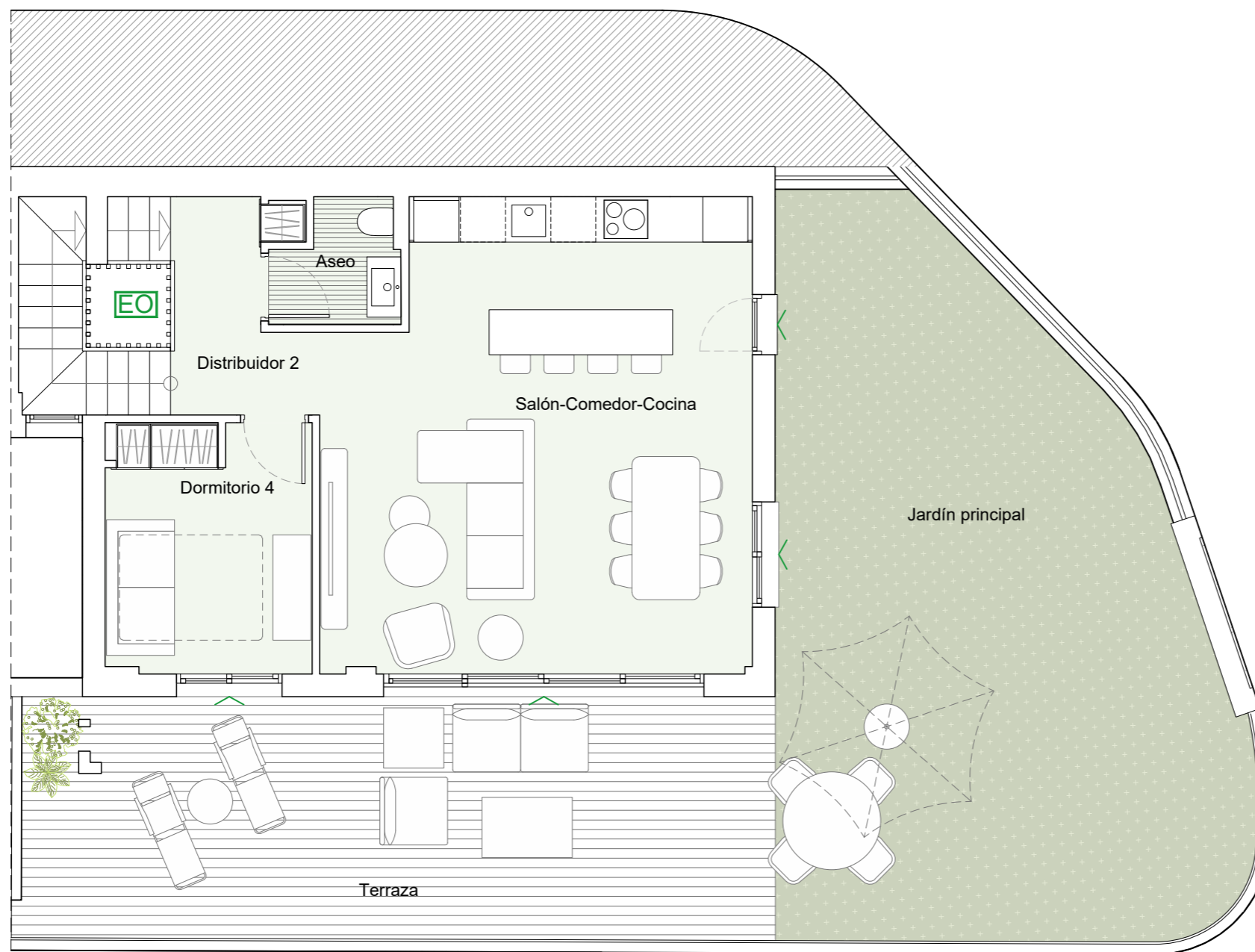
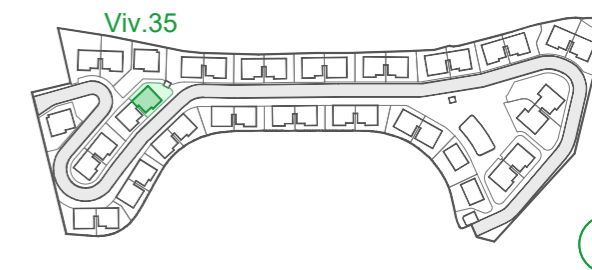
leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 35

PLANTA BAJA



VIVIENDA	
Aparcamiento	31.10m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	17.25m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	189.55m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	209.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	236.12m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	244.49m²
Sup. Útil Terraza	30.85m ²
Sup. Útil Jardín principal	49.00m ²
Sup. Útil Jardín secundario	18.68m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	182.43m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

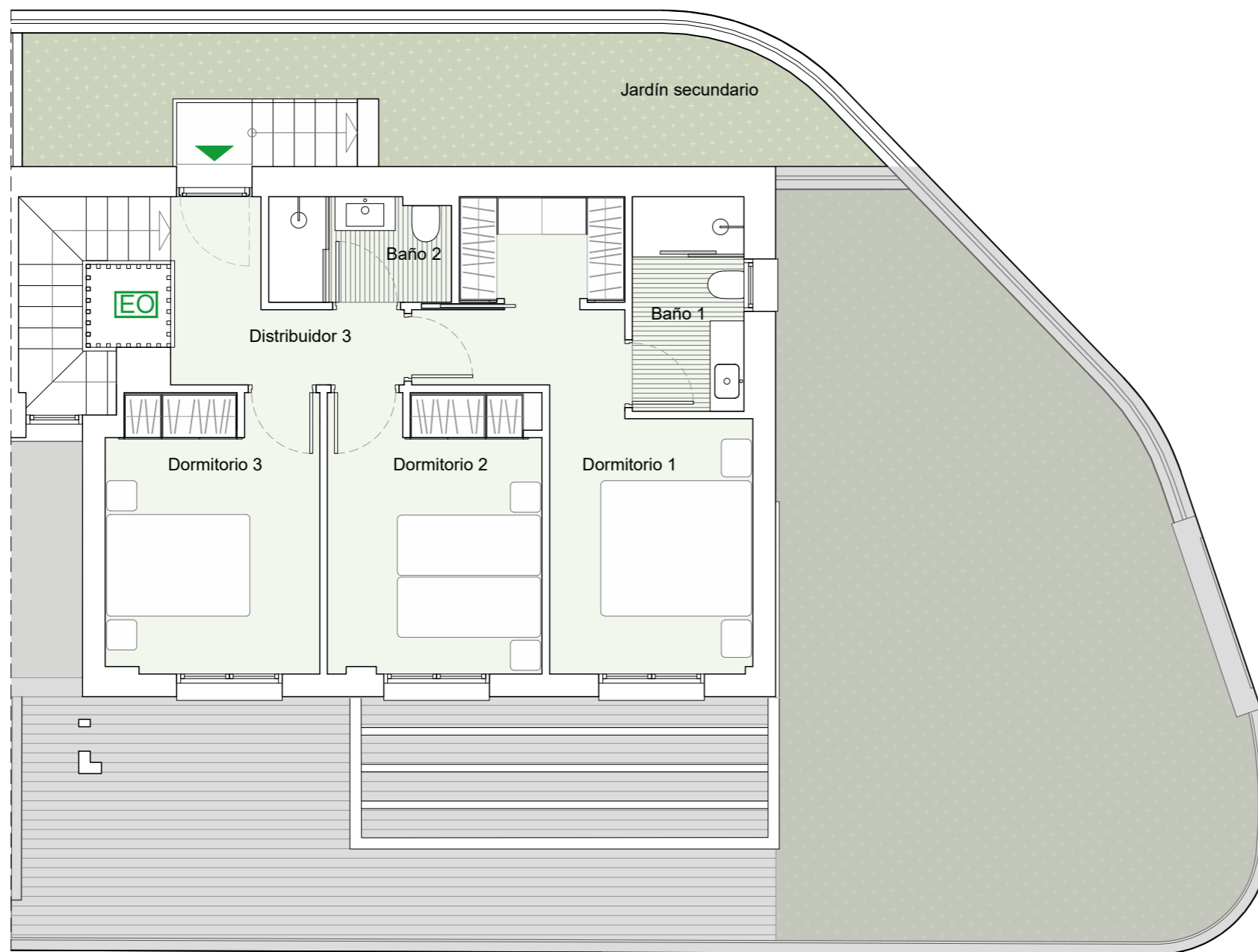
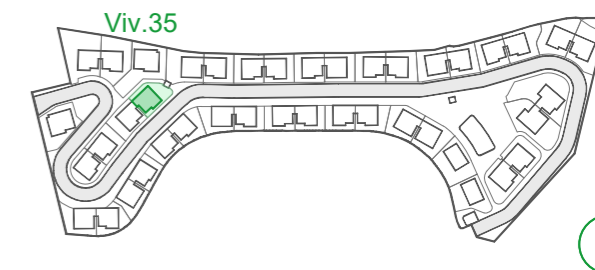


leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 35

PLANTA PRIMERA



VIVIENDA	
Aparcamiento	31.10m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	17.25m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	189.55m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	209.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	236.12m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	244.49m²
Sup. Útil Terraza	30.85m ²
Sup. Útil Jardín principal	49.00m ²
Sup. Útil Jardín secundario	18.68m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	182.43m ²

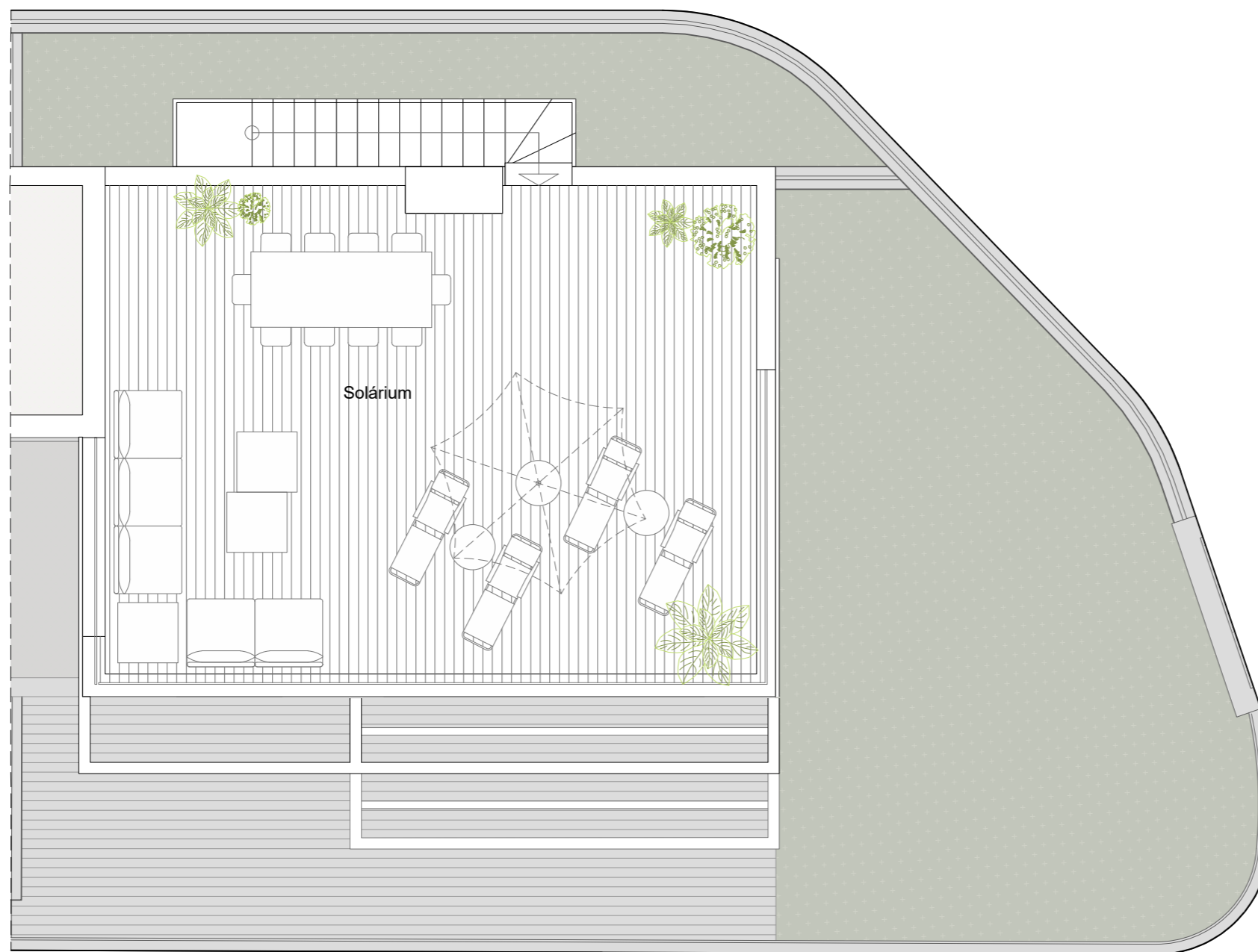
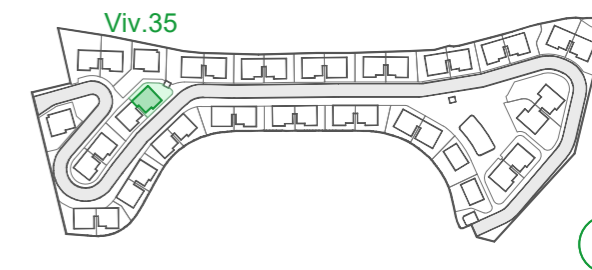
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 35

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	31.10m ²
Trastero	10.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.90m ²
Sala de ocio	17.25m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	34.25m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.05m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.40m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	8.65m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	189.55m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	209.21m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	236.12m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	244.49m²
Sup. Útil Terraza	30.85m ²
Sup. Útil Jardín principal	49.00m ²
Sup. Útil Jardín secundario	18.68m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	182.43m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD

